

de Albacete, al libro 493/3.º, folio 32, finca 32.760. Valorada en 75.000 pesetas.

4. Urbana. 1/53 parte del local en planta sótano en Albacete, calles Arcángel San Gabriel y Ejército, de una superficie de 1.237,08 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 264/2.ª, folio 213, finca número 11.735-22. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.528.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Empresa Celar, Sociedad Anónima», contra don Román García García y doña María Dolores Soriano Herrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, clave 17, sucursal de la calle Marquesa Viuda de Aldama, número 9, de Alcobendas (Madrid), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda sita en calle José Murado, número 4, piso tercero izquierda, en San Sebastián de los Reyes (Madrid), inscrito en el Registro de la Propiedad de esa misma localidad al tomo 248, libro 195, folio 46, finca número 15.948.

El tipo que sirve de base para la primera subasta es por el de su valoración: 14.353.500 pesetas.

El presente edicto servirá a los demandados de notificación de las fechas de subasta, para el caso de no poderse realizar de forma personal.

Dado en Alcobendas a 21 de mayo de 1999.—La Magistrada, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—32.491.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Manuel Piñar Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Promociones Inmobiliarias Esmeralda, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local al que se le asigna el número 17, conocido por el número uno, enclavado en la planta baja del edificio «Omeya», situado en la avenida Rey

Juan Carlos I, de Almuñécar, tiene una superficie construida de 125 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.035, libro 339, folio 60, finca 28.459.

Tipo de subasta: 26.400.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 1 de julio de 1999.—El Juez, Manuel Piñar Díaz.—El Secretario.—32.525.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 531/1998-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Andrés Botia Ucles, don Pedro F. Botia Motos y doña María Ucles Motos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0613/0000/18/0531/98-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirvió de tipo para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 1.—Local comercial número 1 situado en la planta baja del edificio sito en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Vinada, donde le corresponde el número 65, a la izquierda, entrando.

Se compone de varias dependencias. Mide 138 metros cuadrados, teniendo acceso a un patio de luces cuyo uso exclusivo les pertenece.

Linda: Al frente, con calle Vinada, caja de la escalera y vestíbulo general; derecha, entrando, local número 2, caja de la escalera y finca de los consortes Vilardell Caldas o sucesores; izquierda, herederos de don Pedro Gener; fondo, a través de patio, con Juan Roca o sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.170, libro 122 de Barcelona, folio 54, finca 17.840, inscripción segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 15.210.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1999.—El Secretario judicial.—32.496.

CÓRDOBA

Edicto

Don Antonio Establés Graells, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 133/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Morales García, doña Araceli Centelle Fernández y doña María Antonia García Pozo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1433, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Piso segundo, tipo I, de la casa número 34 de la calle Juan de Cervantes de esta

capital. Inscripción: Tomo 1.083, libro 87, folio 162, finca 5.007, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.372.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Establés Graells.—El Secretario.—32.467.

FERROL

Edicto

Don Manuel González-Portal Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 26/1999, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, a instancias del Procurador señor Amil Rivas, en nombre y representación de don Constantino Corral Jarel, de don Amador Corral Jarel, nacido en la localidad de As Pontes (A Coruña), el día 21 de agosto de 1903, hijo de don José Corral Piñón y doña María Jarel Régoa, quien a principios de siglo emprendió viaje a América, desde su población natal de As Pontes, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ferrol a 26 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel González-Portal Díaz.—El Secretario.—30.047.

y 2.ª 4-8-1999

FERROL

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Constantino Corral Jarel, se sigue procedimiento bajo el número 26/1999, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Andrés Amador Jarel, natural de As Pontes (La Coruña), hijo de don José Corral Piñón y de doña María Jarel Régoa, que se ausentó de su último domicilio en dicha localidad a principios de este siglo, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en tal expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, haciendo constar que el presente edicto deberá ser publicado por dos veces consecutivas con intervalo de quince días.

Se faculta al portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Ferrol a 28 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Souto Herreros.—30.049.

y 2.ª 4-8-1999

GETXO

Edicto

Don Ricard Amich Bernad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getxo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Construcciones Palomero, Sociedad Anónima», calle Aita Gotzón, número 40, bajo, Urduliz, habiendo designado como Interventor judicial a don Toribio Martín Soria.

Dado en Getxo a 15 de julio de 1999.—El Juez, Ricard Amich Bernad.—El Secretario.—32.515.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará. Acordado en los autos de juicio verbal número 749/1995, seguidos a instancias de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra doña Rafaela Bellido Martínez.

Primera subasta: Día 4 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Se celebrará el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 3 de diciembre de 1999, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 34, en la manzana 16, bloque 82, número 6, en el bloque tipo B, planta primera, puerta II, de la urbanización en Granada, denominada Casería de Montijo, pago del Beiro, calle Ronda de Alfarero, número 6, de 81,9 metros cuadrados, finca número 62.875, valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.499.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Marín Rillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don José Antonio Díaz Pereira y doña Carmen Muñoz García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes